



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Marzo del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de marzo del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 06 de marzo del 2020, se encontraba agendado el informe del Director Regional de Educación de Huancavelica sobre los resultados del proceso de Racionalización y Adjudicación de plazas en la Región de Huancavelica, informe que fue remitido de manera documentada a este Consejo Regional mediante Oficio N° 100-2020-AR-DGI-DREH de fecha 06 de marzo del 2020, el mismo que fue sustentado por el Director encargado de la DREH, acompañado de su equipo técnico. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica los resultados del proceso de Racionalización y Adjudicación de plazas en la Región de Huancavelica, por parte del Director Encargado de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y su equipo técnico.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL